

Bolivia tv

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 206/2015

La Paz, 18 de diciembre de 2015

VISTOS:

El Informe Técnico Dir. Prog. IT 143/2015, Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 789/2015 ambos de 18 de diciembre de 2015, así como todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, entre los deberes de las bolivianas y los bolivianos establecidos en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado, se encuentra el de promover y difundir la práctica de los valores y principios que proclama la Constitución, así como defender la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Bolivia, y respetar sus símbolos y valores.

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009, que crea la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" concordante con el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Empresa, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 003/09 de 04 de septiembre de 2009, modificado por Resolución de Directorio N° 005/09 de 24 de octubre de 2009, establecen que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Artículo 5 del referido Estatuto Orgánico señala que "BOLIVIA TV", como Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional. Debiendo promover el sentido patriótico de soberanía y dignidad nacional y fomentar la defensa de los recursos naturales por medio de principios éticos de veracidad, responsabilidad, inclusión, igualdad, descolonización y emancipación; tomando en cuenta como sujetos políticos y voceros de sí mismos a campesinos, indígenas, movimientos y organizaciones sociales, ciudadanos y ciudadanas urbanas, populares, clase media y población en general.

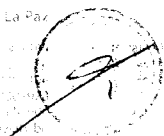
Que, en ese sentido el artículo 11 inciso h) del mencionado Decreto Supremo N° 0078, faculta al Gerente General aprobar mediante resolución administrativa los actos que le competen y de forma complementariamente el artículo 28 parágrafo IV del citado Estatuto Orgánico, señala que la Gerencia General de la Empresa, podrá emitir normativa interna relacionada con la administración de la empresa.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de septiembre de 2015, mediante Resolución Administrativa N° 157/2015 se aprueba de forma transitoria y para el uso en pantalla del Isotipo de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, con la finalidad de incorporar en nuestra imagen institucional, una referencia hacia la demanda y reivindicación marítima, como parte de apoyo a la política gubernamental.

Que, la Dirección de Programación, mediante Informe Técnico Dir. Prog. IT 143/2015 de 18 de diciembre de 2015, señala que el imagotipo del canal inicial estaba conformado por un logotipo (tipografía) y un isotipo (ícono), vigente desde el 2009, y que en septiembre del presente año se hizo una modificación que solamente afectó al isotipo, mismo que está al aire desde el 21 de septiembre de 2015. Señala también que ese cambio de isotipo es parte de la transición del canal a una nueva etapa, por lo que elaboró un cuestionario para recabar información para las señales 7.1 y 7.2 (briefing) mismo que se envió a todas las Gerencias y Direcciones de BOLIVIA TV, cuyas respuestas fueron tabuladas por patrones. En la conclusión del análisis aparecen tres ideas predominantes sobre la construcción de un nuevo imagotipo de la señal 7.1 que son la: información, plurinacionalidad (inclusión) y diversidad; y, en el caso de la señal 7.2 las ideas predominantes fueron: energía, integración y diversidad.

Que, elaboradas las propuestas según los filtros mencionados anteriormente, se realizó la elección del nuevo imagotipo, mismo que fue pre aprobado el 7 de diciembre del año en curso en reunión con Gerencia General.



La Paz, 18 de diciembre de 2015

S.M. 153.197

Gerente

Lechúa

T. 21 380

Gerencia General

Oruro

Walter C. Cárdenas

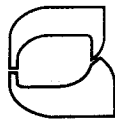
Gerente General

Radio Bolivia

Fondues 91) 2 2203404

Interno 256

oruro@boliviatty.bo



Bolivia tv

Que, el Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 789/2015 de 18 de diciembre de 2015, señala que para el cumplimiento de los fines establecidos tanto en el Decreto de Creación de BOLIVIA TV, así como en el Estatuto Orgánico, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, aplica nuevos sistemas de transmisión digital, buscando convertirse en pionero de la televisión digital terrestre en nuestro país, debiendo para ello, contar con una nueva línea gráfica que la identifique en dichos fines como empresa de telecomunicaciones del Estado por lo que se hace necesario iniciar las acciones correspondientes para la aprobación y registro del imagotipo para ambas señales tanto la 7.1 y la 7.2. en colores verde y rojo, respectivamente.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.

RESUELVE:


PRIMERO.- Aprobar el imagotipo para la señal 7.2 en color rojo para el uso a partir del 18 de diciembre de 2015, que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.


SEGUNDO.- Aprobar el imagotipo para la señal 7.1 en color verde para el uso a partir del 01 de enero de 2016, que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- Disponer que los imagotipos aprobados en el punto precedente, sean utilizados en todas las actividades que giran en torno al objeto de BOLIVIA TV, tanto en materiales gráficos, así como en su página Web.

CUARTO.- Instruir a la Dirección Jurídica Nacional iniciar las acciones correspondientes para la inscripción del imagotipo ante el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"


Abon. Richard D. Acuña Montecinos
DIRECCIÓN NACIONAL
DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cebija

Trinidad

Chuquisaca

Oruro

Tel: (591) 2 3303001
Fax: (591) 2 3303973
Cavilla N°900
lapaz@boliviavt.bo

Tel: (591) 3 441 441
Fax: (591) 3 441 441
Cavilla N°900
cochabamba@boliviavt.bo

Tel: (591) 4 441 441
Fax: (591) 4 441 441
Cavilla N°900
santacruz@boliviavt.bo

Tel: (591) 7 777 777
Fax: (591) 7 777 777
Cavilla N°900
tarija@boliviavt.bo

Tel: (591) 8 888 888
Fax: (591) 8 888 888
Cavilla N°900
cebilja@boliviavt.bo

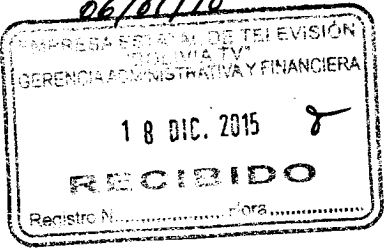
Tel: (591) 9 999 999
Fax: (591) 9 999 999
Cavilla N°900
trinidad@boliviavt.bo

Tel: (591) 4 6454734
Fax: (591) 4 6454734
Cavilla N°900
chuquisaca@boliviavt.bo

Tel: (591) 4 2203400
Fax: (591) 4 2203400
Cavilla N°900
oruro@boliviavt.bo



06/01/16



IMPRESA EN UNO DE LOS SERVICIOS
DE LA EMPRESA ESPECIAL DE TELEVISIÓN
EETV

11



11

11